

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

TEL: 2754780 EXT.1020 - 1021

ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SINCELEJO - SUCRE

Lunes seis (6) de Julio de dos mil veinte (2020)

Rad: 700013103001-2018-00144-00

1. LABOR

Visto el memorial presentado por el Representante Legal de la I.P.S. ROSA ELENA S.A.S., procede el despacho a efectuar la revisión del mismo a efectos de establecer si es procedente o no acceder a lo pedido.

2. CONSIDERACIONES

Examinado el referido escrito de fecha 1° de Julio del año en curso presentado por el Representante Legal de la I.P.S. ROSA ELENA S.A.S. (Demandado), donde manifiesta lo siguiente: "...solicito se haga el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre la cuenta de ahorro principal en BANCOLOMBIA, No. 55023267186 a nombre de la I.P.S. ROSA ELENA S.A.S., con Nit. No. 900.717.787-0, cuenta que está registrada ante la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES", ya que en dicha cuenta se depositan los recursos del sistema general de seguridad social en salud "SGSSS"..."

Sea lo primero precisar que no hay lugar a emitir pronunciamiento alguno respecto al memorial presentado por el Representante Legal de la I.P.S. ROSA ELENA S.A.S. (Demandado), toda vez que carece el memorialista del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del C.G.P., debido a que no actúa a través de su apoderado judicial.

En virtud de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

UNICO. - ABSTENERSE el despacho de imprimir trámite al memorial presentado por el Representante Legal de la I.P.S. ROSA ELENA S.A.S., parte demandada, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTÉS UPARELA

1.

Firmado Por:

HELMER RAMON CORTES UPARELA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aa4237d948d935e31ecce50ba21f18c5d54fc5c90b66345f3736f5ee37b01d3

Documento generado en 06/07/2020 09:07:08 AM